

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2116.
-**PROCESO:** EJECUTIVO MIXTO.
-**DEMANDANTE:** FINANCIERA FES S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL –
FINANCIERA FES.
-**DEMANDADO:** FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ QUINTERO.
-**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-**2001-00120-00.**

CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se encuentra que el demandado FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ QUINTERO, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el vehículo de placas CEG-758, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación a través de auto notificado el 10 de febrero de 2003¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el vehículo de placas CEG-758.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-4003-002-**2001-00120-00.**)

JPM

¹ Visible a folio 31 del expediente físico.